

se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, este Ministerio dispone:

Primero.–Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, Madrid) y en la página web de este Departamento (www.mtas.es).

Segundo.–Publicar como anexo I a la presente Orden la lista provisional de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.–Los aspirantes tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.–Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.–Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 5 de octubre de 2007, a las 10 horas, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, planta 2.ª, Sala 240, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2007.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos

(TAS/1483/2007, de 10 de mayo, BOE de 29)

D.N.I.: 7.811.363 B. Primer apellido: Redondo. Segundo apellido: Martín. Nombre: Delfina. N.º orden solicitado: 1. Causa de exclusión: 1.

Exclusiones:

(1) Presentación de la solicitud fuera de plazo.

MINISTERIO DE CULTURA

14250 *ORDEN CUL/2257/2007, de 16 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/1582/2007, de 9 de mayo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos convocadas por Orden CUL/1582/2007, de 9 de mayo (BOE de 5 de junio), he resuelto:

Primero.–Aprobar las listas provisionales de admitidos que se encontrará expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Cultura y en su página web (www.mcu.es/atencion/) y en el Centro

de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en su página web (www.administración.es).

Segundo.–Al no existir solicitudes excluidas, no se relaciona listado de excluidos.

Tercero.–Los posibles aspirantes omitidos por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente omitidos en la realización de las pruebas.

Cuarto.–Se convoca, a los aspirantes admitidos para la celebración de la prueba selectiva en Madrid, en la Sala Velázquez, del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, n.º 1 (2.ª planta del edificio de Siete Chimeneas), el sábado 20 de octubre de 2007, a las 10.00 horas.

Todos los aspirantes deberán asistir a la realización de la prueba con el original del DNI o pasaporte.

Madrid, 16 de julio de 2007.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14251 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Carranque (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 155, de 7 de julio de 2007, se ha publicado la convocatoria y bases para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico de Gestión Cultural de la Administración Especial.

Las instancias para tomar parte en el proceso selectivo podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Carranque, 10 de julio de 2007.–El Alcalde, Alejandro Pompa de Mingo.

14252 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la provincia número 105, de 31 de mayo de 2007, se han publicado las bases para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Director Técnico Deportivo de Administración Especial y en el Boletín Oficial de la provincia número 122, de 25 de junio de 2007, una modificación de las mismas.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Serena, 11 de julio de 2007.–El Alcalde, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

14253 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 135, de 16 de julio, aparecen publicadas íntegramente las bases y anexos de la convocatoria para la provisión de varias plazas según el siguiente detalle:

Número de plazas: Cuatro. Denominación: Agente de la Policía Local. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la inscripción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La Zubia, 16 de julio de 2007.-El Alcalde, Jorge Rodríguez Rincón.

UNIVERSIDADES

14254 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; y a tenor de lo establecido en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad de Alicante y en la base 2 de la Normativa por la que se regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Alicante.

Este Rectorado, en uso de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Régimen Jurídico

Este concurso de acceso se regirá por las bases de esta convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; el Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat (DOGV de 18 de mayo de 2004); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 30 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la normativa que regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; y demás normativa de general aplicación.

2.ª Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Estar habilitados para el cuerpo y área que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los aspirantes que soliciten plaza en la que se establezca la enseñanza en valenciano, será necesario que acrediten su conocimiento a nivel Medio.

3.ª Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, por cada plaza solicitada, la correspondiente instancia sellada en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Oficina Principal del Registro General de la Universidad o en las Oficinas Auxiliares, situadas en las Secretarías de Centro y en la Sede de Alicante, o bien, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art.º 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en cada una de ellas el sello de fechas antes de su certificación y dirigirse al Campus de San Vicente del Raspeig, Apdo. 99, 03080 -Alicante. Esta solicitud, que se ajustará al modelo que se acompaña en el Anexo II de esta convocatoria, debidamente cumplimentada, irá acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o en caso de extranjeros, del documento que acredite su identidad y fecha de nacimiento.

b) Fotocopia del documento que acredite estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate, de acuerdo con lo que establece el art. 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

En caso de ser funcionario de los cuerpos docentes universitarios, deberán presentar documento que acredite el cuerpo y área de conocimiento.

c) Fotocopia, en su caso, de acreditación del cumplimiento del requisito lingüístico recogido en la base 2. e) que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «Diplomas de español como lengua extranjera (DELE)», puede realizarse a través del Diploma de español (nivel superior), o documento equivalente. En su defecto, la acreditación de dicho conocimiento se determinará por la comisión en el desarrollo de la prueba contemplada en la base 6.3, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

d) Fotocopia, en su caso, de acreditación del cumplimiento del requisito lingüístico recogido en la base 2. f) mediante alguno de los documentos siguientes: Certificado de Capacitación Docente en Valenciano de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte; certificado de Nivel Medio de los cursos de valenciano de la Universidad de Alicante, o documento equivalente expedido por cualquier otra de las universidades del ámbito lingüístico catalán, certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o documento equivalente expedido por la Generalitat de Cataluña o por el Gobierno de las Islas Baleares.

e) Resguardo que justifique el pago de 24,82 euros en concepto de derechos de examen, que se ingresarán, en efectivo o mediante transferencia bancaria, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M-2090) de Alicante, en la Cuenta N.º 054000371 de la Oficina 3191, DC 11, referenciando, además del nombre y los apellidos, el número del Concurso y de la plaza.

3.2 Los datos de carácter personal recogidos en los documentos aportados por los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de Personal de esta Universidad y estarán sujetos a lo establecido en la Resolución de esta Universidad de 17 de diciembre de 2002 (DOGV de 15 de enero de 2003), por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal.

4.ª Relación de admitidos y excluidos

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de 10 días hábiles, dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de